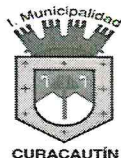


**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



REF.: Aprueba Programa Social denominado "Ayudas Sociales".

DECRETO EX. N°

0051

Curacautín,

13 ENE. 2017

VISTOS:

1.- Que, de conformidad con la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias, en lo dispuesto en el artículo 4°, letra c) en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica;

2.- En relación con tal función, la jurisprudencia administrativa, contenida -entre otros- en los dictámenes N°s. 8.759 y 34.110, ambos de 1997, ha concluido que el concepto de asistencia social debe entenderse referido, para estos fines, a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir, correspondiendo al municipio evaluar las condiciones en que se encuentran los requirentes de la asistencia social, a través de los correspondientes informes sociales, emitidos por profesionales Trabajadoras Sociales;

3.- Que dentro de las funciones de la Municipalidad, está el contribuir a la solución de las dificultades personales y familiares de aquellos que por carecer de recursos económicos estimados como indispensables se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza o simplemente en estado de necesidad manifiesta;

4.- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha elaborado un programa Social, cuyos objetivos dan respuesta a lo señalado en los puntos anteriores de los Vistos, denominado "Ayudas Sociales" para ser ejecutado en el año 2017, cuyo presupuesto asignado es de \$222.743.000, con la finalidad de costear los ítems de "Ayuda Social Paliativa- Asistencia Social" y "Gastos de Funcionamiento";

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.656 de fecha 05 de Diciembre de 2016, por el cual se aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Curacautín para el año 2017;

6.- El Decreto Ex. N° 01, de fecha 02.01.2017, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2017,

7.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega a contar del 06.12.2016, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

8.- Las facultades que me confieren los Artículos 12, 56, 63, de la Ley 18. 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

1.-APRUEBESE el programa Social denominado "Ayudas Sociales" para el año 2017, por un monto de \$222.743.000 (doscientos veintidós millones setecientos cuarenta y tres mil pesos), con la finalidad de contribuir a la solución de las dificultades personales y familiares de aquellos que por carecer de recursos económicos estimados como indispensables se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza o simplemente en estado de necesidad manifiesta, casos que deben

ser calificados por profesionales Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



[Handwritten signature]
GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (s)



[Handwritten signature]
HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/GKWS/LIPR/lipr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Partes
- Encargado de Transparencia

[Handwritten signature]